MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Fecha:	Bogotá D.C., 30 de enero de 2019		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	10:30
Lugar:	Sala de Juntas Sub Dirección de Bienestar Social		

ACTA - 0174 - DIBIE - GRUCO – 22.5

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN FINAL, CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMITÉ EVALUADOR DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
2.1 Lectura informe consolidado evaluaciones S-2019-002384-DIBIE de fecha 29/01/2019
2.2 Lectura observaciones allegadas
3. Resumen de verificación después de observaciones
4. Recomendación

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la sala de juntas de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, el día 30 de enero del 2019 siendo las 09:00 horas, se reúne el señor Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ - Director de Bienestar Social con los integrantes del Comité de Adquisiciones: Coronel ELBA LUCÍA GRANADOS LEÓN – Subdirectora (e), Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA LOZANO GARCIA – Jefe ARFAM, Mayor YANNETT TRIANA GÓMEZ – Jefe AREAD, Capitán AYDA YAMILE GAMBOA SULVARÁ – Jefe GRUFI, ASD. MARTHA EDILMA PEREZ CHAPARRO – Jefe ASJUD, integrantes COMITÉ EVALUADOR: Subintendente CARLOS ANDRES MARTINEZ CASTELLANOS - Verificador Técnico, ASD07 FERNANDO MENDEZ REINA - Funcionario S.G.S.S.T. - Verificador Técnico, PRS11 LILIANA RUSSI PINZÓN – Ingeniera de Alimentos - Verificador Técnico, TSE24 NEIFE YESENIA PULIDO PULIDO - Funcionario Ambiental – Verificador Técnico, ASD04 CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS - Verificador Jurídico, ASD01 MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO - Verificador Jurídico, PRS06 CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA - Verificador Jurídico.

2. Temas a tratar

2.1. Lectura informe consolidado evaluaciones S-2019-002384-DIBIE de fecha 29/01/2019

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Componente Sistema de Gestión Ambiental:

Verificación realizada por la señora TSE24 NEIFE YESENIA PULIDO PULIDO, Responsable Gestión Institucional - SGA, como se enuncia a continuación:

LOTE	PUNTO DE SERVICIO	CONCEPTO FINAL
1	Colegio San Luis - Bogotá D.C.	Cumple
2	Nuestra Señora de Fátima - Bogotá D.C.	Cumple
3	Elisa Borrero de Pastrana - Bogotá D.C.	Cumple
4	Nuestra Señora de Fátima - Villavicencio	Cumple
5	Nuestra Señora de Fátima - Tunja	Cumple
6	Nuestra Señora de Fátima - Bucaramanga	Cumple
7	Nuestra Señora de Fátima - Cúcuta	Cumple
8	Nuestra Señora de Fátima - Valledupar	Cumple
9	Nuestra Señora de Fátima - Soledad	Cumple
10	Nuestra Señora de Fátima - Cartagena	Cumple
11	Nuestra Señora de Fátima - Montería	Cumple
12	Colegio San Miguel Arcángel - Neiva	Cumple
13	Nuestra Señora de Fátima - Ibagué	Cumple
14	Nuestra Señora de Fátima - Manizales	Cumple
15	Nuestra Señora de Fátima - Pereira	Cumple
16	Nuestra Señora de Fátima - Cali	Cumple
17	Nuestra Señora de Fátima - Popayán	Cumple
18	Nuestra Señora de Las Lajas - Pasto	Cumple
19	Nuestra Señora de Fátima - Armenia	Cumple
20	Nuestra Señora de Fátima - Sincelejo	Cumple
21	Nuestra Señora de Fátima - Santa Marta	Cumple
22	Colegio Santo Domingo	Cumple

Frente a la verificación del componente ambiental para el proceso PN DIBIE CD 001 2019, quedan habilitados todos los 22 lotes del proceso para el componente ambiental, como se evidencia en los documentos anexos.

Componente Manipulación de Alimentos:

Verificación realizada por la señora PRS-11 LILIANA RUSSI PINZON, Ingeniera de Alimentos Responsable Planeación GRURE, como se expone a continuación:

LOTE 1: COLEGIO SAN LUIS - BOGOTÁ

PROPONENTE: OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 de Bogotá

OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 de Bogotá	Carrera 99 No. 69 A 81 Int 11 Ap 403	3142790981	o-grabriels@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

1. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 (Bogotá) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 2: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - BOGOTÁ
PROPONENTE: CIELO ROCIO ROMERO SERRANO C.C. 41.727.904 de Bogotá

CIELO ROCIO ROMERO SERRANO C.C. 41.727.904 de Bogotá			

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	3	X	

2. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente MARIA LUZMERI CHAVERRA C.C. 29.951.278 de Yotoco (Valle) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 3: COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA - BOGOTA

PROPONENTE: OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 de Bogotá

OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 de Bogotá	Carrera 99 No. 69 A 81 Int 11 Ap 403	3142790981	o-grabriels@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

3) EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional,	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 (Bogotá) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 4: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - VILLAVICENCIO

PROPONENTE: LIBARDO LEON ACEVEDO C.C. 19.115.620 de Bogotá

LIBARDO LEON ACEVEDO C.C. 19.115.620 de Bogotá	Carrera 5ª No. 1-103 Multifamíliar 2 casa 16 Villa/cencio	310 6282745	Libardos19@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

3. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE

El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia especifica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos,	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente LIBARDO LEON ACEVEDO C.C. 19.115.620 de Bogotá **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 5: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - TUNJA

PROPONENTE: ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS C.C. 40.033.448 de Tunja

ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS C.C. 40.033.448 de Tunja	Carrera 8 No. 66-11 Barrio Cabañas del Norte	3219004808	albalusanchezramos@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

4 EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS C.C. 40.033.448 (Tunja) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 6: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - BUCARAMANGA

PROPONENTE: JOAQUIN MACIAS RODRIGUEZ C.C. 91.157.884 de Floridablanca

JOAQUIB MACIAS RODRIGUEZ C.C. 91.157.884 de Floridablanca	Carrera 156 No. 31 A 78 Barrio Asovilagos (Floridabalnca)	301 3412699	Joaquinmacias2012@hotmail.com.ar

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

5. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente JOAQUIN MACIAS RODRIGUEZ C.C. 91.157.884 (Floridablanca) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 7: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - CÚCUTA

PROPONENTE: ROSA DELIA FAJARDO C.C. 60.304.922 de San José de Cúcuta

ROSA DELIA FAJARDO C.C. 60.304.922 de San José de Cúcuta	Manzana 15 lote 27 Barrio Ciudad Jardín	313 8715221	mbfajardo23@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	

Auxiliar de cocina	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

6. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente **ROSA DELIA FAJARDO C.C. 60.304.922 de San José de Cúcuta CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 8: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - VALLEDUPAR

PROPONENTE: TANIA ISABEL LIMA LIMA C.C. 49.753.008 de Chimichagua (Cesar)

TANIA ISABEL LIMA LIMA C.C. 49.753.008 de Chimichagua (Cesar)	Calle 19 D No. 18 c 122 Barrio Guatapurí	317 6690650	Talili2020@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	

Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

7. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 (Bogotá) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 9: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - SOLEDAD

PROPONENTE: OSCAR AUGUSTO RIVERAS CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla

OSCAR AUGUSTO CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla	Carrera 17ª No. 59 A 76 Barrio Las Moras	311 437 41 45	Oscar_arc@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

8. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES. CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente **OSCAR AUGUSTO RIVERAS CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 10. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - CARTAGENA

PROPONENTE: ANGIE ZAPATEIRO C.C. 1.047.486.737 de Cartagena

ANGIE ZAPATEIRO C.C. 1.047.486.737 de Cartagena	Transversal 48 No. 29 B 28 Nuevo Bosque	322 2686865	angiiezapateriiro@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE

Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

9. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente ANGIE PAOLA ZAPATIERO LEYVA C.C. 1.047.486.737 (Cartagena) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas,

LOTE 11: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - MONTERÍA

PROPONENTE: NELSON BONILLA FIGUEROA C.C. 4.238.311 de San Mateo (Boyacá)

NELSON BONILLA FIGUEROA C.C. 4.238.311 de San Mateo (Boyacá)		322 34487279	Nelsonbonilla010566@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

10. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente NELSON BONILLA FIGUEROA C.C. 4.238.311 San Mateo (Boyacá) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 12: COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL – NEIVA

PROPONENTE: FABIOLA SIERRA MEDINA C.C. 36.173.472 de Neiva

FABIOLA SIERRA MEDINA C.C. 36.173.472 de Neiva	Calle 20 B No. 46 A 16	314 2132227	jsebastiangarzon@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

11. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen	X	

	alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	sus características biodegradabilidad.		
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente FABIOLA SIERRA MEDINA C.C. 36.173.472 de Neiva **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 13: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - IBAGUE

PROPONENTE: WILLIAM DUCARDO RINA BUSTAMANTE C.C. 14.894.408 de Buga

WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE	Carrera 14 No. 104 106 apto 307	317 7985183	

C.C. 14.894.408 de Buga	Bosques de Fonderella		

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

12. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE

1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE C.C. 14.894.408 (Buga) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 14: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - MANIZALES

PROPONENTE: JOHANA CAROLINA LEGUIZAMON AGUDELO C.C. 24.348.916 de Manizales

JOHANA CAROLINA LEGUIZAMON AGUDELO C.C. 24.348.916 de Manizales	Carrera 7ª No. 67-80 La Sultana de Manizales	322 5173480	jhvista@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

13. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	

EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente **JOHANA CAROLINA LEGUIZAMON AGUDELO C.C. 24.348.916 de Manizales CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 15: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - PEREIRA

PROPONENTE: MARINA LOIZA OROZCO C.C. 21.399.626 de Medellín

MARINA LOIZA OROZCO C.C. 21.399.626 de Medellín			

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	x	

14. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	

2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente: MARINA LOIZA OROZCO C.C. 21.399.626 de Medellín **CUMPLE,** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 16: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - CALI

PROPONENTE: MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS C.C. 94.411.769 de Cali

MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS C.C. 94.411.769 de Cali	Carrera 49 B No. 54-20 Barrio Córdoba	300 5700174	mauriciobernalvargas@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

15. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				

1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza,	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS C.C. 94.411.769 de Cali) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 17: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - POPAYÁN

PROPONENTE: JUAN CARLOS DÍAZ C.C. 4.613.332 Popayán

JUAN CARLOS DÍAZ C.C. 4.613.332 Popayán	Calle 8 No 9 L 55	316 7506760	Juancadiaz09@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

16. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente JUAN CARLOS DÍAZ C.C. 4.613.332 (Popayán) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 18: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS - PASTO

PROPONENTE: ANAVELI CUASPUD RUANO C.C. 59.837.700 de Pasto

ANAVELI CUASPUD RUANO C.C. 59.837.700 de Pasto	Mz J casa 8 Bario Villa los Ríos (Pasto)	311 74640003	geovanny.arteaga76@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

17. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

	Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.			

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente ANAVELI CUASPUS RUANO C.C. 59.837.700 (Pasto) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 19: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - ARMENIA

PROPONENTE: AMPARO VILLALBA SAGOBAL C.C. 24.573.239 de Calarcá (Quindío)

AMPARO VILLABAL C.C. 24.573.239 de Calarcá (Quindío)	Calle 44 No. 24-32 Las Palomas	311 7025694	amparovillasa@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero).	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

18 EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		

1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante	X	

	servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.		

El proponente AMPARO VILLALBA SABOGAL C.C. 24.573.239 Calarcá (Quindío) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 20: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - SINCELEJO

PROPONENTE: JORGE IVAN GUEVARA SERRANO C.C. 1.090.374.854 de Cúcuta.

JORFE IVAN GUEVARA SERRANO C.C. 1.090.374.851 de Cúcuta	Calle 26 No. 36-06 Corozal Sucre	314 734 9224	elredil25@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

19. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del	X	

servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente JORGE IVAN GUEVARRA SERRANO C.C. 1.090.374.851 de Cúcuta **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 21: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – SANTA MARTA

PROPONENTE: OSCAR AUGUSTO RIVERAS CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

20 EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del	X	

servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.		
	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE

1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente **OSCAR AUGUSTO RIVERAS CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 22: COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN - BELLO

PROPONENTE: HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR C.C. 71.525.604 de

HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR C.C. 71.525.604 de	Calle 61 sur No. 43 A 67 Sabaneta- Antioquia	3137603384	jurídica@servicioshb.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

21. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	

El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR C.C. 71.525.604 **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

Componente Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo:

Verificación realizada por el señor ASD 07 Fernando Méndez Reina, Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección Bienestar Social, Licencia resolución 15418 del 02/12/2013 de la Secretaria de Salud Distrital, como se detalla a continuación:

Estudio del cumplimiento a las condiciones solicitadas para la asignación de la cafeterías de los Colegios de la Policía Nacional en calidad de tenedores de espacio con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del oferente para la Contratación Directa PN DIBIE CD 001 2019 cuyo objeto es:

"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL".

Una vez revisada la documentación de los ofertes se determina que los colegios enunciados a continuación **cumplen con lo solicitado.**

Nuestra Señora de Fátima Popayán, Nuestra Señora de la lajas Pasto, Nuestra Señora de Fátima Tunja , San Luis Bogotá, Nuestra Señora de Fátima Cali, Santo Domingo de Guzmán Bello , Nuestra Señora de Fátima Armenia, Nuestra Señora de Fátima B/manga, Elisa Borrero de Pastrana Bogotá, Nuestra Señora de Fátima Cúcuta, Nuestra Señora de Fátima Montería, Nuestra Señora de Fátima Cartagena , Nuestra Señora de Fátima Pereira Nuestra Señora de Fátima Soledad, Nuestra Señora de Fátima Valledupar, Nuestra Señora de Fátima Villavicencio, Nuestra Señora de Fátima Ibagué, San Miguel Arcángel Neiva, Nuestra Señora de Fátima Manizales, Nuestra Señora de Fátima Sincelejo, Nuestra Señora de Fátima Santa Marta, Nuestra Señora de Fátima Bogotá.

Dando alcance al anterior concepto, se anexan dos (02) folios legibles y útiles del consolidado final general.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Verificación realizada por el comité jurídico designado, Abogada CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS, Abogado CARLOS FELIPE RODRÍGUEZ PEDROZA y Abogado MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO, como se determina a continuación:

ÍTEM	COLEGIO	No. LOTE	EVALUACIÓN JURÍDICA			OBSERVACIONES
			Doctora CLAUDIA MARCELA	Doctor CARLOS FELIPE	Doctor MANUEL LEAL	
1	COLSAN Bogotá D.C.	Lote No. 1	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
2	ELBOR Bogotá D.C.	Lote No. 2	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
3	NUSEFA Bogotá D.C.	Lote No. 3	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
4	NUSEFA Villavicencio	Lote No. 4	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
5	NUSEFA Tunja	Lote No. 5	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
6	NUSEFA Bucaramanga	Lote No. 6	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
7	NUSEFA Cúcuta	Lote No. 7	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
8	NUSEFA Valledupar	Lote No. 8	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
9	NUSEFA Soledad	Lote No. 9	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
10	NUSEFA Cartagena	Lote No. 10	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
11	NUSEFA Montería	Lote No. 11	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
12	COSMA Neiva	Lote No. 12	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
13	NUSEFA Ibagué	Lote No. 13	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
14	NUSEFA Manizales	Lote No. 14	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
15	NUSEFA Pereira	Lote No. 15	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO

16	NUSEFA Santiago de Cali	Lote No. 16	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
17	NUSEFA Popayán	Lote No. 17	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
18	NUSLA San Juan de Pasto	Lote No. 18	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
19	NUSEFA Armenia	Lote No. 19	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
20	NUSEFA Sincelejo	Lote No. 20	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
21	NUSEFA Santa Marta	Lote No. 21	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
22	COSDO Bello - Antioquia	Lote No. 22	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO

Dando alcance al anterior concepto, se anexan veintitrés (23) folios legibles y útiles de la evaluación individual por lote.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Verificación realizada mediante comunicado oficial S-2019-002245-DIBIE-GRUED-29.27 del 29/01/2019, signada por el Señor Subintendente CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS, Administrador Sistemas de Información Grupo Educación, en la cual detalla lo siguiente:

LOTE	CIUDAD	COLEGIO	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO	CONCEPTO FINAL
1	Bogotá D.C.	San Luis	$1.853.563,19	$1.853.563,19	CUMPLE
2	Bogotá D.C.	Nuestra Señora de Fátima	$1.349.318,23	$1.349.318,23	CUMPLE
3	Bogotá D.C.	Elisa Borrero de Pastrana	$1.063.105,78	$1.063.105,78	CUMPLE
4	Villavicencio	Nuestra Señora de Fátima	$407.263,76	$407.263,76	CUMPLE
5	Tunja	Nuestra Señora de Fátima	$437.746,33	$437.746,33	CUMPLE
6	Bucaramanga	Nuestra Señora de Fátima	$789.900,50	$789.900,50	CUMPLE
7	San José de Cúcuta	Nuestra Señora de Fátima	$600.755,44	$600.755,44	CUMPLE
8	Valledupar	Nuestra Señora de Fátima	$693.861,18	$693.861,18	CUMPLE
9	Soledad	Nuestra Señora de Fátima	$1.092.130,16	$1.092.130,16	CUMPLE
10	Cartagena de Indias	Nuestra Señora de Fátima	$334.812,77	$334.812,77	CUMPLE
11	Montería	Nuestra Señora de Fátima	$307.205,28	$307.205,28	CUMPLE
12	Neiva	San Miguel Arcángel	$431.563,65	$431.563,65	CUMPLE
13	Ibagué	Nuestra Señora de Fátima	$483.701,03	$483.701,03	CUMPLE
14	Manizales	Nuestra Señora de Fátima (Sección Primaria)	$161.027,23	$161.027,23	CUMPLE
		Nuestra Señora de Fátima (Sección Bachillerato)	$315.861,10	$315.861,10	CUMPLE
15	Pereira	Nuestra Señora de Fátima	$411.282,42	$411.282,42	CUMPLE
16	Santiago de Cali	Nuestra Señora de Fátima	$850.378,99	$850.378,99	CUMPLE
17	Popayán	Nuestra Señora de Fátima	$505.376,28	$505.376,28	CUMPLE
18	San Juan de Pasto	Nuestra Señora de las lajas	$474.910,61	$474.910,61	CUMPLE

19	Armenia	Nuestra Señora de Fátima	$400.182,54	$400.182,54	CUMPLE
20	Sincelejo	Nuestra Señora de Fátima	$512.404,05	$512.404,05	CUMPLE
21	Santa Marta	Nuestra Señora de Fátima	$654.706,47	$654.706,47	CUMPLE
22	Bello – Antioquia	Santo Domingo de Guzmán	$997.413,82	$997.413,82	CUMPLE

CONCEPTO FINAL VERIFICACIÓN ECONÓMICA: de acuerdo a la verificación económica realizada con base en el formulario de propuesta económica de cada uno de los veintidós (22) colegios ***CUMPLE*** con el componente económico, en concordancia con el anexo 8 "evaluación económica", por tal motivo se habilitan para continuar dentro del proceso PN DIBIE CD 001 2019.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador técnico, jurídico y económico, presenta el siguiente cuadro de resumen de evaluaciones proceso PN DIBIE CD 001 2019, de la siguiente manera:

RESUMEN VERIFICACION OFERTAS

LOTE	CIUDAD	COLEGIO	PROVEEDOR	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	Bogotá D.C.	San Luis	Omar Gabriel Sánchez Sánchez 80.220.150 (Bogotá)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Bogotá D.C.	Nuestra Señora de Fátima	Cielo Rocío Romero Serrano 41.727.904 (Bogotá D.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Bogotá D.C.	Elisa Borrero de Pastrana	Omar Gabriel Sánchez Sánchez 80.220.150 (Bogotá)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Villavicencio	Nuestra Señora de Fátima	Libardo León Acevedo 19.115.620 (Bogotá)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Tunja	Nuestra Señora de Fátima	Alba Lucía Sánchez Ramos 40.033.448 (Tunja)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Bucaramanga	Nuestra Señora de Fátima	Joaquín Macías Rodríguez 91.157.884 (Floridablanca)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	San José de Cúcuta	Nuestra Señora de Fátima	Rosa Delia Fajardo Blanco Propietaria de establecimiento de comercio "Cafetería y Lonchería Rosa" 60.304.922 (Cúcuta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Valledupar	Nuestra Señora de Fátima	Tania Isabel Lima Lima 49.753.008 (Chimichagua)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Soledad	Nuestra Señora de Fátima	Oscar Augusto Rivera Corpas 72.258.388 (Barranquilla)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Cartagena de Indias	Nuestra Señora de Fátima	Angie Paola Zapateiro Leyva 1.047.486.737 de Cartagena	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Montería	Nuestra Señora de Fátima	Nelson Bonilla Figueroa 4.238.311 (San Mateo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Neiva	San Miguel Arcángel	Fabiola Sierra Medina 36.173.472 (Neiva)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Ibagué	Nuestra Señora de Fátima	William Ducardo Reina Bustamante 14.894.408 (Buga)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Manizales	Nuestra Señora de Fátima	Johanna Carolina Leguizamón Agudelo 23.348.916 (Manizales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Pereira	Nuestra Señora de Fátima	Marina Loaiza Orozco 21.399.626 (Medellín)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Santiago de Cali	Nuestra Señora de Fátima	Mauricio Ernesto Bernal Vargas 94.411.765 (Cali)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Popayán	Nuestra Señora de Fátima	Juan Carlos Díaz 4.613.332 (Popayán)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	San Juan de Pasto	Nuestra Señora de las lajas	Jesús Anaveli Cuaspud Ruano 59.837.700 (Pasto)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

19	Armenia	Nuestra Señora de Fátima	Amparo Villalba Sabogal 24.573.239 (Calarcá)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Sincelejo	Nuestra Señora de Fátima	Jorge Iván Guevara Serrano 1.090.374.851 (Cúcuta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	Santa Marta	Nuestra Señora de Fátima	Óscar Augusto Rivera Corpas 72.258.388 (Barranquilla)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	Bello - Antioquia	Santo Domingo de Guzmán	Hernando de Jesús Bonet Escobar 71.525.604 (Medellín)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2. Lectura observaciones allegadas

La señora Amparo Villalba Sabogal identificada con cédula de ciudadanía 24.573.239 expedida en Calarcá, quien presentó propuesta para el proceso PN DIBIE CD 001 2019 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL: Lote 19 – Colegio Nuestra Señora de Fátima ubicado en la ciudad de Armenia"; manifestó mediante documento escrito de fecha 30 de enero del 2019, su interés de desistir con el proceso, por encontrarse en mora con la actual administradora de riesgos laborales y es necesario subsanar económicamente la deuda antes de actualizar una nueva afiliación. Se anexa carta de desistimiento en uno (1) folio firmado, legible y útil.

Concepto Jurídico: De acuerdo a la solicitud de concepto de la comunicación S-2019-002516-DIBIE me permito manifestar que es viable aceptar el desistimiento presentado por la señora AMPARO VILLALBA SABOGAL, por cuanto manifiesta no poder suscribir la adjudicación del contrato por estar reportada en el FOSYGA para poderse afiliara la ARL Lo cual es una obligación de todo contratista.

Así las cosas y con la imposibilidad de realizar una afiliación regular a una ARL no es posible llevar acabo la suscripción del contrato del proceso CD -001-2019 "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – ARMENIA", de acuerdo con lo establecido en los requisitos jurídicos del pliego.

3. Resumen de verificación después de observaciones

LOTE	CIUDAD	COLEGIO	PROVEEDOR	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	Bogotá D.C.	San Luis	Omar Gabriel Sánchez Sánchez 80.220.150 (Bogotá)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Bogotá D.C.	Nuestra Señora de Fátima	Cielo Rocío Romero Serrano 41.727.904 (Bogotá D.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Bogotá D.C.	Elisa Borrero de Pastrana	Omar Gabriel Sánchez Sánchez 80.220.150 (Bogotá)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Villavicencio	Nuestra Señora de Fátima	Libardo León Acevedo 19.115.620 (Bogotá)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Tunja	Nuestra Señora de Fátima	Alba Lucía Sánchez Ramos 40.033.448 (Tunja)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Bucaramanga	Nuestra Señora de Fátima	Joaquín Macías Rodríguez 91.157.884 (Floridablanca)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	San José de Cúcuta	Nuestra Señora de Fátima	Rosa Delia Fajardo Blanco Propietaria de establecimiento de comercio "Cafetería y Lonchería Rosa" 60.304.922 (Cúcuta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Valledupar	Nuestra Señora de Fátima	Tania Isabel Lima Lima 49.753.008 (Chimichagua)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Soledad	Nuestra Señora de Fátima	Oscar Augusto Rivera Corpas 72.258.388 (Barranquilla)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Cartagena de Indias	Nuestra Señora de Fátima	Angie Paola Zapateiro Leyva 1.047.486.737 de Cartagena	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11	Montería	Nuestra Señora de Fátima	Nelson Bonilla Figueroa 4.238.311 (San Mateo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Neiva	San Miguel Arcángel	Fabiola Sierra Medina 36.173.472 (Neiva)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Ibagué	Nuestra Señora de Fátima	William Ducardo Reina Bustamante 14.894.408 (Buga)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Manizales	Nuestra Señora de Fátima	Johanna Carolina Leguizamón Agudelo 23.348.916 (Manizales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Pereira	Nuestra Señora de Fátima	Marina Loaiza Orozco 21.399.626 (Medellín)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Santiago de Cali	Nuestra Señora de Fátima	Mauricio Ernesto Bernal Vargas 94.411.765 (Cali)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Popayán	Nuestra Señora de Fátima	Juan Carlos Díaz 4.613.332 (Popayán)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	San Juan de Pasto	Nuestra Señora de las lajas	Jesús Anaveli Cuaspud Ruano 59.837.700 (Pasto)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Armenia	Nuestra Señora de Fátima	Amparo Villalba Sabogal 24.573.239 (Calarcá)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Sincelejo	Nuestra Señora de Fátima	Jorge Iván Guevara Serrano 1.090.374.851 (Cúcuta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	Santa Marta	Nuestra Señora de Fátima	Óscar Augusto Rivera Corpas 72.258.388 (Barranquilla)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	Bello - Antioquia	Santo Domingo de Guzmán	Hernando de Jesús Bonet Escobar 71.525.604 (Medellín)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. RECOMENDACIÓN

Una vez verificados los antecedentes el Comité Evaluador y el Comité de Adquisiciones sugieren al señor Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ – Director de Bienestar Social de la Policía Nacional, **ADJUDICAR POR LOTES** el proceso **PN DIBIE CD 001 2019**, cuyo objeto es el "**ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL**" a las personas naturales y jurídicas relacionadas a continuación ; por cuanto las ofertas presentadas **CUMPLEN**, con lo establecido en la invitación y lo preceptuado en la Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1082/15 y demás normas concordantes.

LOTE	CIUDAD	COLEGIO	VALOR AVALÚO	INCREMENTO IPC (4,09%)	IVA 19%	SERVICIO PÚBLICO AGUA	SERVICIO PÚBLICO ENERGÍA	VALOR TOTAL
1	Bogotá D.C.	San Luis	$1.197.705,60	$48.986,16	$236.871,43	$370.000,00		$1.853.563,19
2	Bogotá D.C.	Nuestra Señora de Fátima	$927.864,00	$37.949,63	$183.504,59	Medidor instalado	$200.000,00	$1.349.318,23
3	Bogotá D.C.	Elisa Borrero de Pastrana	$736.358,40	$30.117,05	$145.630,33	Medidor instalado	$151.000,00	$1.063.105,78
4	Villavicencio	Nuestra Señora de Fátima	$328.790,90	$13.447,55	$65.025,31	Medidor instalado	Medidor instalado	$407.263,76
5	Tunja	Nuestra Señora de Fátima	$353.400,00	$14.454,06	$69.892,27	Medidor instalado	Medidor instalado	$437.746,33
6	Bucaramanga	Nuestra Señora de Fátima	$637.700,00	$26.081,93	$126.118,57	Medidor instalado	Medidor instalado	$789.900,50
7	San José de Cúcuta	Nuestra Señora de Fátima	$485.000,00	$19.836,50	$95.918,94	Medidor instalado	Medidor instalado	$600.755,44
8	Valledupar	Nuestra Señora de Fátima	$519.800,00	$21.259,82	$102.801,36	$25.000,00	$25.000,00	$693.861,18
9	Soledad	Nuestra Señora de Fátima	$805.000,00	$32.924,50	$159.205,66	$95.000,00		$1.092.130,16
10	Cartagena de Indias	Nuestra Señora de Fátima	$270.300,00	$11.055,27	$53.457,50	NO APLICA	NO APLICA	$334.812,77
11	Montería	Nuestra Señora de Fátima	$215.719,33	$8.822,92	$42.663,03	$20.000,00	$20.000,00	$307.205,28

12	Neiva	San Miguel Arcángel	$264.375,00	$10.812,94	$52.285,71	Medidor instalado	$104.090,00	$431.563,65
13	Ibagué	Nuestra Señora de Fátima	$390.500,00	$15.971,45	$77.229,58	Medidor instalado	Medidor instalado	$483.701,03
14	Manizales	Nuestra Señora de Fátima (Sección Primaria)	$130.000,00	$5.317,00	$25.710,23	Medidor instalado	Medidor instalado	$161.027,23
		Nuestra Señora de Fátima (Sección Bachillerato)	$255.000,00	$10.429,50	$50.431,60	Medidor instalado	Medidor instalado	$315.861,10
15	Pereira	Nuestra Señora de Fátima	$337.713,00	$7.902,48	$65.666,94	Medidor instalado	Medidor instalado	$411.282,42
16	Santiago de Cali	Nuestra Señora de Fátima	$226.030,00	$9.244,63	$44.702,18	$283.342,20	$287.059,98	$850.378,99
17	Popayán	Nuestra Señora de Fátima	$407.998,80	$16.687,15	$80.690,33	Medidor instalado	Medidor instalado	$505.376,28
18	San Juan de Pasto	Nuestra Señora de las lajas	$383.403,36	$15.681,19	$75.826,06	Medidor instalado	Medidor instalado	$474.910,61
20	Sincelejo	Nuestra Señora de Fátima	$300.648,08	$12.296,50	$59.459,47	NO APLICA	$140.000,00	$512.404,05
21	Santa Marta	Nuestra Señora de Fátima	$988.500,00	$00,00	$187.815,00	Medidor instalado	Medidor instalado	$654.706,47
22	Bello – Antioquia	Santo Domingo de Guzmán	$805.229,00	$32.933,87	$159.250,95	Medidor instalado	Medidor instalado	$997.413,82

Así mismo, **DECLARAR DESIERTO** el lote relacionado a continuación del objeto del proceso de contratación Directa PN DIBIE CD 001 2019, cuyo objeto es "", por cuanto el oferente desistió de participar; según lo establecido en la invitación y lo preceptuado en la Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1082/15 y demás normas concordantes.

LOTE	CIUDAD	COLEGIO	VALOR AVALÚO	INCREMENTO IPC (4,09%)	IVA 19%	SERVICIO PÚBLICO AGUA	SERVICIO PÚBLICO ENERGÍA	VALOR TOTAL
19	Armenia	Nuestra Señora de Fátima	$323.074,12	$13.213,73	$63.894,69	Medidor instalado	Medidor instalado	$400.182,54

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Publicar en el SECOP la presente acta. 2) Elaborar resolución de adjudicación y contratos.	TAP30. Semiramis Esther Baraque Agamez	Creación del proceso en la plataforma

MY. YANETT TRIANA GOMEZ
Jefe Área Administrativa

BG. SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Director Bienestar Social Policía Nacional

Elaborado por: TAP30. Semiramis Esther Baraque Agamez - GRUCO
Revisado por: PRD20. Giovanny Andrés Pérez Romero - JEFE GRUCO
Vo. Bo. ASD26. Martha Edilma Pérez Cabarro – JEFE ASJUD
Fecha de elaboración: 30/01/2019
Ubicación C:\\Procesos 2019

Calle 44 50 51 Piso 4 Ed. Seguridad Social
Teléfono: 518 5995 ext: 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec SC 6545–1–8-NT
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO - SC 6545–1–8-NT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Fecha:	Bogotá D.C., 30 de enero de 2019		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	10:30
Lugar:	Sala de Juntas Dirección de Bienestar Social		

ACTA - 0174 - AREAD - GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE EL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN FINAL, CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMITÉ EVALUADOR DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Nydia Elvira Hueta M	GRUED	nydia.hueta)	52267611	3503802523	
MO	Yaneth Triana	DREAD	Dibie.grafi@	52.072.883	3504074253	
ASD	Claudia M. Rosel	AJUD	claudia.rosel1077@	52'088566	3002165874	
SI	Carlos André Martínez C.	Grued	carlos.martinez5668	80'205.668	312.4724674	
ASD'01	Fernando Mendez Reina	GUTAII	ff.mendez@correo.pol.	91'252434	3124332422	
ASD	Yovanny Amber Cano R	GRUCO	yovanny.pacer@	7182104	3102173123	
ASD	Manuel R. Led C	AJUD	manuel.ledezma@	72079491	72079491	

ACTA - - DIBIE - GUGED QUE TRATA SOBRE QUE TRATA SOBRE EL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN FINAL, CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMITÉ EVALUADOR DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL".

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PRS-11	Liliana Russi Pinzón	GRURE.	lliana.russi@correo.policia.gov.co	52'074.250	3113631279	
PM	CARLOS FELIPE RODRIGUEZ P.	DSJVG	carlos.rodriguez@.	1494080[illegible]	2207997	
C1	Yumile Gamboa	Grure	dibie.gruco@	53066110	3104426[illegible]	

Calle 50 50 51 Piso 4 Ed. Seguridad Social
Teléfono: 518 5995
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec SC 6545-1-8-NT

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO - SC 6545-1-8-NT